



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra}. Nº 8967 de fecha 28 de diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.
- El Decreto Secc. 1^{ra}. Nº 4912 de fecha 19 de Agosto de 2019, que reconoce a la beneficiaria indicada en el punto N° 1.
- Carta de Renuncia del Sr. Luis Campo Montero, de fecha 29 de Octubre de 2019, donde manifiesta cambio de domicilio.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. Nº 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PONESE TÉRMINO AL SUBSIDIO otorgado por el "Programa Subsidios Municipales 2019", a contar del mes de DICIEMBRE del 2019, al beneficiario que se indica a continuación, incorporado al Programa por Decreto Alcaldicio Secc. 1^{ra}. Nº 4912 de fecha 19 de Agosto de 2019, por la causal que se indica a continuación:

BENEFICIARIO SUBSIDIO DE ARRIENDO:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	CAUSAL
CAMPO	MONTERO	LUIS	RENUNCIA VOLUNTARIA



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Finanzas
- Contraloría Municipal.
- SPS (2)
- Of. De partes.

fa